



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00832079- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de contratación bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” con la **Sra. Muñoz Irupé DNI: 39.024.035**, para brindar sus servicios profesionales de asistencia y apoyo a la gestión en la Secretaría de Posgrado de la FA;

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera.

Que existe un dictamen favorable del Asesor Jurídico.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” con la **Sra. Muñoz Irupé DNI: 39.024.035**, desde el 01 de octubre de 2025 y hasta el día 31 de julio de 2026, con una retribución total en pesos equivalente a 300 MCPI (módulos de contratación de profesional independiente). Se adjunta en ANEXO la presente contratación.

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos Facultad (UG 095-002-000 / RP 45-00-00-01).

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a la Secretaría de Posgrado en Artes y a la Oficina de Compras y Contrataciones del Área Económica Financiera. Cumplido remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

